FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
NIT 900.156.335-7

ADICIÓN No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 005 CENAC REGIONAL POPAYÁN, vigencia 2023 de fecha trece (13) de abril de 2023, celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** y el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA,** cuyo representante legal es el señor **GREGORIO MOLANO ANACONA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.305.806 expedida en Popayán, cuyo objeto es **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE MISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÀN, VIGENCIA 2023"**.

Entre los suscritos, a saber, el señor Teniente Coronel **SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO**, mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.022.703 de Bogotá D.C., en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Popayán y competente contractual, designado por el Comando de Personal del Ejército Nacional para ejercer el cargo de Director mediante Resolución No. 008596 de fecha 9 de diciembre del año 2022, posesionado en el mismo conforme al acta N° 007 del 20 de enero del 2023, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, por una parte, y por la otra **GREGORIO MOLANO ANACONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.305.806 expedida en Popayán, en calidad de Representante Legal del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA**, identificada con NIT: 800.253.040-2, quien además declaró bajo juramento que se entenderá prestado por la suscripción de este documento, no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y la Ley, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 005 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023**, contenida en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) se suscribió la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 005 CENAC REGIONAL POPAYAN 2023**.

2. El valor total del contrato inicial es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE**

PESOS M/CTE ($28.881.479,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS RECURSO 10, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6823 del 29 de Marzo de 2023, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYAN.

2. Que el plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 12 de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

3. Que el día 17 de agosto de 2023 el señor **GREGORIO MOLANO ANACONA**, en calidad de Representante Legal del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA,** solicita mediante oficio CDAP-G-0226 al supervisor de la aceptación de oferta, **MY. ROQUE GONZALEZ PRIETO**, realizar los ajustes pertinentes con fundamento en las diferencias encontradas en el valor de la RTMYEC de acuerdo al modelo y servicio, como quiera que al realizar la revisión de la base de datos del CDA y el RUNT se encontraron las inconsistencias que relaciona así:

PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	SERVICIO PUBLICO O PARTICULAR	CLASE DE VEHICULO	MARCAS	REF	MODELO	VALOR
NNF537	K07117	PUBLICO PESADO	CAMION	CHEVROLET	NPR	2007	377,444
PLS083	C07061	PARTICULAR LIVIANO	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DMAX	2007	248,131
EAN943	N/A	PARTICULAR LIVIANO	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX	2016	247,831
EAN975	C16001	PARTICULAR LIVIANO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	2016	247,831
RIH073	C08472	PARTICULAR LIVIANO	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DMAX	2008	248,131
KGF007	C11172	PARTICULAR LIVIANO	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX	2011	248,131
KGH182	C12316	PARTICULAR LIVIANO	CAMPERO BLINDADO	RUNNER	CAMIONETA RUNNER SR5 WAGON	2012	248,131
EAN011	C15145	PARTICULAR LIVIANO	CAMIONETA	NISSAN	CAMIONETA FRONTIER NP300	2015	248,131
QHJ098	CO9088	PARTICULAR LIVIANO	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DMAX	2009	248,131
KGF006	C11171	PARTICULAR LIVIANO	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX	2011	248,131
DBD071	K07116	PUBLICO PESADO	CAMION	CHEVROLET	NPR	2007	377,444
PLS 081	C07058	PARTICULAR LIVIANO	CAMPERO O CAMIONETA	CHEVROLET	CAMIONETA LUV D MAX	2007	248,131

4. Que mediante oficio radicado 2023848018087703 del 22 de agosto del presente

año, el señor **MY. ROQUE GONZALEZ PRIETO**, en calidad de supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 005 CENAC REGIONAL POPAYAN 2023, solicita al Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN,** la viabilidad de la realización de un modificatorio con fundamento en lo expuesto por el contratista **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA.** a través de su representante legal.

5. Que conforme a lo anterior se debe realizar la reclasificación de los vehículos de la siguiente manera:

PRECIOS DE ADJUDICACION- REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM y EC)				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
1	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE ANTIGÜEDAD 3-7 AÑOS MOTOCICLETA	SERVICIO	11	166.679
2	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE ANTIGÜEDAD 8-16 AÑOS MOTOCICLETA	SERVICIO	26	166.679
3	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 3-7 AÑOS VEHÍCULO LIVIANOS PARTICULAR	SERVICIO	6	247.831
4	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 8-16 AÑOS VEHÍCULO LIVIANOS PARTICULAR	SERVICIO	32	248.131
5	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 17 AÑOS A MÀS VEHÍCULO LIVIANOS PARTICULAR	SERVICIO	2	247.831
6	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 3-7 AÑOS VEHÍCULO PESADOS PARTICULAR	SERVICIO	2	357.254
7	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 8-16 AÑOS VEHÍCULO PESADOS PARTICULAR	SERVICIO	7	377.844
8	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 17 AÑOS A MÀS VEHÍCULO PESADOS PARTICULAR	SERVICIO	3	377.644
9	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 8-16 AÑOS VEHÍCULO PESADOS PUBLICO	SERVICIO	19	377.444
10	REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 17 AÑOS A MÀS VEHÍCULO PESADOS PUBLICO	SERVICIO	3	377.244

Aunado a ello, es necesario modificar los siguientes vehículos toda vez que dentro de la aceptación de oferta se relacionan dentro de la descripción público liviano, sin embargo la clasificación inscrita en el RUNT corresponde a liviano particular.

CARROS FUDRA 4							
1	FUDRA4	LUV DMAX	167500001398	3O1H51092	11/11/2023	RIH073	C08472
3	FUDRA4	LUV D-MAX	163700122754	3O1H951007	03/09/2023	KGF007	C11172
4	FUDRA4	CAMIONETA RUNNER SR5 WAGON	163700126015	3O1H00048	07/12/2023	KGH182	C12316

BADRE 4							
1	BADRE4	CAMIONETA FRONTIER NP300	167500001394	3O1H951004	10/02/2023	EAN011	C15145
BADRA 10 Y 12							
1	BADRA10	CAMIONETA	167500001238	3O1H42113	21/09/2023	QHJ098	CO9088
1	BADRA12	CAMIONETA	167500001402	3O1H951008	21/09/2023	KGF006	C11171

Después de realizada la re clasificación de los vehículos se requiere adicionar la suma de CUATRO MIL PESOS M/CTE ($4.000,00) al CRP 64123

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, y que, de acuerdo con la relación de cada unidad allegada, del valor total del contrato a la fecha se ha ejecutado el 13,66% quedando pendiente el 33.99% por ejecutar de la siguiente manera:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	***28.881.479***
VR EJECUTADO	***3.946.700***
% EJECUTADO	***13,66%***
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	***28.881.479***
% DISPONIBLE	***86,01%***

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 28.881.479
VALOR CONTRATO PRINCIPAL EN SMMLV	24,89
VALOR DE LA PRIMERA ADICIÓN	$ 4.000
VALOR DE LA PIMERA ADICIÓN EN SMMLV	0,003
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION	$ 28.885.479,00

Por lo tanto, se relaciona el valor contratado en la aceptación de la oferta 023 y el valor presupuestal a adicionar por cada unidad.

En este sentido, el valor final del contrato tiene la siguiente distribución presupuestal por unidad:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BASPC29	$ 14.757.704,00
			BILOP	$ 2.414.958,00
			BAMHE	$ 2.740.766,00
			BAAID	$ 1.628.394,00
			BMMA3	$ 1.121.937,00
			BITER29	$ 1.003.019,00
			BIFRA56	$ 1.003.819,00
			GGCAU	$ 1.267.426,00
			GMAD3	$ 377.444,00
			BIDEH6	$ 166.679,00
			CENAC POPAYÁN	$ 247.831,00
			BAIMI 3	$ 166.679,00
			FUDRA4	$ 1.244.430,00
			BADRE4	$ 248.131,00
			BADRA10	$ 248.131,00
			BADRA12	$ 248.131,00
VALOR TOTAL CONTRATO				**$ 28.885.479**

Así las cosas, se puede establecer que el valor de la adición no supera el 50% del contrato original de conformidad con lo establecido en el artículo 40 parágrafo de la ley 80 de 1993, que los servicios solicitados corresponden a los contenidos en la aceptación No. 005 del 13 de abril de 2023 y que se cuenta con los recursos financieros.

Por lo anterior, se puede dar concepto económico favorable a la adición de la aceptación de oferta N°005 CENAC REGIONAL POPAYÁN- 2023, bajo el objeto principal.

Que en virtud de la modificación a realizarse a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 005 CENAC REGIONAL POPAYAN 2023**, se requiere de la presente adición, la cual se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Que quienes suscriben la presente adición se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo

cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente modificación la cual reposa en la carpeta maestra.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente modificatorio consistente en la **ADICIÓN No. 1** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 005 CENAC REGIONAL POPAYÁN** de fecha 13 de abril de 2023, la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 005 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023** de fecha 13 de abril 2023 ajustando el valor el cual será de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 28.885.479,00).**

CLÁUSULA SEGUNDA: **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN 01.** Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente ADICIÓN No. 1 a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 005 CENAC REGIONAL POPAYAN 2023**, se requiere de su suscripción por las partes y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.
CLÁUSULA TERCERA: **VIGENCIA:** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 005 CENAC REGIONAL POPAYAN de 13 de abril de 2023, que no hayan sido modificados o adicionados con el presente contrato, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma la presente adición en Popayán - Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

ORIGINAL FIRMADO
TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO
DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL CENAC REGIONAL POPAYÁN

ENTERADO Y ACEPTADO,

FIRMA:

ORIGINAL FIRMADO
GREGORIO MOLANO ANACONA
Cédula de ciudadanía N°. 76.305.806 de Popayán (Cauca)
Representante Legal **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA.**
NIT: 800.253.040-2

Proyectó:

ORIGINAL FIRMADO
ABG. PAULA ISABEL ALVAREZ ESTRADA
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
SV. ANDRES HERNANDO RUIZ HOYOS
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. NATALIA MELLIZO MOSQUERA
Comité Económico Evaluador

Aprobó

ORIGINAL FIRMADO
MY. ROQUE GONZALEZ PRIETO
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC29
Supervisor